DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2022, siendo las 12:00 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA** (la "*Sociedad*"), domiciliada en Avenida Cerro Colorado número 5.240, Torre 1, piso 12, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del titular don Juan Alfonso Juanet Rodriguez, actuando como secretaria doña Patricia Figueroa Mandiola, especialmente designada al efecto, y con la asistencia de las personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación.

Se dejó constancia que la totalidad de los asistentes lo hicieron a través de videoconferencia, según se certificará al final de este documento por el Presidente y la Secretaria conforme sus estatutos.

Accionista	Número de Acciones
Private Equity I Fondo de Inversión, representado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Martín Figueroa Valenzuela, por	31.130.137.808 acciones
Total	**31.130.137.808 acciones**

Se encontraban presentes en la Junta **31.130.137.808** acciones, lo que corresponde al **100%** de las acciones emitidas a esa fecha.

1. PODERES.

La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que el accionista se hizo representar en ella.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente manifestó que, encontrándose presentes **31.130.137.808** acciones, correspondientes al **100%** de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación el señor Presidente informó al accionista que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "*Ley Nº 18.046*"), las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

una o más materias y aprobarlas por aclamación.

Sometida la propuesta a votación, la Junta la aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, el sistema de votación en los términos expuestos por el Presidente.

4. <u>CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES</u>.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

/i/ Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Nº 18.046, la Junta fue auto convocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia del accionista de la Sociedad, quien se encontraba presente en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones.

/ii/ Que el accionista presente firmó la hoja de asistencia y que correspondía al accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de celebración de la Junta.

5. <u>FIRMA DEL ACTA</u>.

Se acordó que el acta que se levantare de la presente Junta fuera firmada por los representantes del accionista asistente a ella, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

6. <u>TABLA</u>.

El Presidente informó al accionista que la presente Junta tenía por objeto tomar conocimiento y pronunciarse sobre las siguientes materias:

/i/ Aprobar las operaciones con partes relacionadas consistentes en (i) la modificación y otorgamiento de un texto refundido de los contratos de arrendamiento de inmuebles suscritos entre Esmax Distribución SpA y Rentas e Inversiones Baker SpA, Diguillín Desarrollo SpA, Trancura Desarrollo SpA y Petorca Desarrollo SpA, y (ii) la suscripción y otorgamiento de una convención para el desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental de inmuebles de propiedad de Loa Desarrollo SpA, en los términos que se explicarán en la Junta;

/ii/ Facultar al Directorio de la Sociedad para realizar las actuaciones que sean necesarias con motivo de las operaciones con partes relacionadas mencionadas, y llevar a cabo los actos convenientes para su perfeccionamiento; y

/iii/ Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

7. <u>APROBACIÓN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.</u>

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

a) Modificación Contratos de Arrendamiento de Inmuebles:

El Presidente hizo presente al accionista que la Sociedad había celebrado por instrumento privado contratos de arrendamiento respecto de 91 inmuebles (en adelante los "*Contratos de Arrendamiento*" y los "*Inmuebles*" respectivamente) con las sociedades **Rentas e Inversiones Baker SpA, Toltén Desarrollo y Rentas SpA** (sociedad que luego fue absorbida por Rentas e Inversiones Baker SpA, y cuyos inmuebles pasaron a ser de propiedad de esta última)**, Diguillín Desarrollo SpA, Trancura Desarrollo SpA y Petorca Desarrollo SpA** (en adelante las "*Inmobiliarias*"), siendo estas últimas sociedades las propietarias de dichos Inmuebles y la Sociedad la arrendataria. En los Inmuebles la Sociedad desarrolla en la actualidad la operación de estaciones de servicios de expendio de combustible, tiendas de conveniencia y otras actividades comerciales complementarias a su giro social. La totalidad de los Inmuebles y Contratos de Arrendamiento se individualizan en el listado que se expuso a la Junta, con indicación del respectivo plazo de vigencia y la actual renta de arrendamiento de cada contrato, listado que se incorporará como **Anexo A** al acta que se levante de la Junta.

Agregó que la administración de la Sociedad había recibido de las Inmobiliarias una oferta de modificación de los Contratos de Arrendamiento en diversas materias, para suscribir al efecto un texto refundido de los mismos, los cuales se otorgarían por escritura pública, y con las particularidades que para cada Inmueble se indiquen en la escritura respectiva (los "*Nuevos Arrendamientos*"). Las principales materias que serían modificadas en los Nuevos Arrendamientos son, (i) el uso y destino del respectivo Inmueble, y en especial cuando se trata de Inmuebles que forman parte de un terreno de mayor superficie, con potenciales nuevos arrendatarios distintos a la Sociedad, y en que se regula el uso de los espacios comunes y una obligación de no competencia en los segmentos de negocios en que opera actualmente la Sociedad en tales Inmuebles; (ii) la incorporación de la facultad de prórroga unilateral del Contrato de Arrendamiento por parte de la Sociedad en algunos Inmuebles; (iii) el plazo de duración del respectivo contrato; (iv) la renta de arrendamiento; (v) algunas obligaciones de Sociedad en su calidad de arrendataria; (vi) la restitución del Inmueble y las labores de desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental; (vii) las causales de término anticipado del contrato; y (viii) la incorporación de una nueva cláusula relativa al cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos para efectos de lo establecido en la Ley N° 20.393 y Ley N° 19.913. No obstante lo anterior, en el caso de los Nuevos Arrendamientos a suscribirse con la sociedad Rentas e Inversiones Baker SpA (que consideraban el grueso de los Inmuebles), el plazo de duración y la renta de arrendamiento de cada uno de dichos Nuevos Arrendamientos se mantendría en los términos vigentes actualmente, salvo los casos expresamente exceptuados.

El Presidente se refirió a la razonabilidad de la celebración de los Nuevos Arrendamientos, y luego el accionista efectuó consultas a este respecto.

a) Suscripción convención con la sociedad Loa Desarrollo SpA:

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

A continuación, el Presidente señaló que la Sociedad había sido propietaria de dos inmuebles, uno ubicado en la comuna de Antofagasta y otro ubicado en la comuna de San Antonio (los "*Inmuebles Loa*"), que se individualizan en el **Anexo B** que se incorpora al acta de la presente Junta, y que dichos inmuebles habían sido adquiridos por la sociedad **Loa Desarrollo SpA** ("*Loa*"), entidad que pertenecía al mismo grupo empresarial de la Sociedad, en virtud de la asignación en la división de ésta, según consta en escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, a la cual se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad en que se acordó su división, y la escritura de materialización de dicha asignación de fecha 30 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

Los Inmuebles Loa habían sido destinados en el pasado por la Sociedad para la operación de estaciones de servicios de expendio de combustible, tiendas de conveniencia, plantas de procesamiento o para almacenaje de combustibles y/o lubricantes y otras actividades comerciales, cuando ésta era propietaria de ellos. Los estanques y demás bienes muebles instalados en los Inmuebles Loa en cambio seguían siendo de propiedad de la Sociedad.

Para el desarrollo de eventuales proyectos inmobiliarios en los Inmuebles Loa, se preveía la necesidad de ejecutar procesos de mitigación o regularización medioambiental, considerando su uso anterior, los cuales ya habían sido comenzados y se estaban llevando a cabo a la presente fecha por una empresa especializada contratada por la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, y dado que para Loa era prioritario llevar adelante el desarrollo de proyectos en los Inmuebles Loa, la Sociedad había recibido de Loa un borrador de documento para estos efectos, denominado convención (la "*Convención*") y que tenía por objeto regular los trabajos de desmantelamiento, limpieza y eventual remediación medioambiental que se estaban ejecutando en los Inmuebles Loa, como a su vez efectuar ciertas declaraciones y acuerdos particulares al efecto.

La Convención regularía, entre otros aspectos, los siguientes temas:

- **Contaminación en los Inmuebles Loa:**

  La contaminación que pudiere existir en los Inmuebles Loa por la operación de estaciones de servicios de expendio de combustible, operaciones antiguas plantas de procesamiento o almacenamiento de combustibles y/o lubricantes, tiendas de conveniencia y otras actividades comerciales que hubiere desarrollado la Sociedad en dichos inmuebles en el pasado, son de responsabilidad de la Sociedad, de acuerdo con la regla general en la materia.

- **Limpieza y remediación de la contaminación:**

  La limpieza y remediación de la contaminación que se hubiere producido en los Inmuebles Loa, como consecuencia de las actividades señaladas

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

precedentemente, o bien por cualquier causa, incluidos eventos de caso fortuito o fuerza mayor, serían de cargo y costo de la Sociedad. La Sociedad debería efectuar las labores de demolición y retiro de las construcciones existentes en los Inmuebles Loa.

Las labores de limpieza y remediación medioambiental deberán ser suficientes para poder desarrollar en los Inmuebles Loa uno o más proyectos inmobiliarios con fines habitacionales y comerciales, de conformidad con la normativa legal y reglamentaria aplicable a la época en que se concluyan los trabajos, incluyendo pero no limitado, a las normas Canadienses "*Alberta Tier 1 Soil and Groundwater Remediation Guidelines – January 10, 2019*" y "*Alberta Tier 2 Soil and Groundwater Remediation Guidelines – January 10, 2019*" o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

- **Obligaciones establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental de los Inmuebles Loa:**

  En virtud de las Resoluciones de Calificación Ambiental vigentes aplicables a los Inmuebles Loa, la Sociedad se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal ambiental aplicable con referencia a sus declaraciones en ventanilla única del Ministerio de Medio Ambiente y/o seguimiento y reporte ambiental. Por su parte, la Sociedad deberá hacer entrega actualizada y oportuna a Loa de la información de los Inmuebles Loa, incluyendo informes, comprobantes y/u otros documentos que permitan dar fe de su cumplimiento.

Asimismo, en el contexto de la Convención, Loa tendría la opción de asumir la dirección y coordinación del proceso de desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental, así como también de la posterior demolición y retiro de las construcciones de los Inmuebles Loa, todo a costo y riesgo de la Sociedad. A estos efectos, Loa deberá presentar un plan de trabajo a la Sociedad para las labores de desmantelamiento, limpieza y remediación que sean necesarios para que los Inmuebles Loa califiquen para el desarrollo de proyectos inmobiliarios de carácter residencial y comercial, de conformidad con la regulación aplicable, según se indicó.

Oída la exposición del Presidente, el accionista analizó los términos de la Convención propuesta por Loa y realizó algunas consultas al efecto.

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

A continuación, el Presidente indicó que, la Sociedad, las Inmobiliarias y Loa pertenecen al mismo grupo empresarial y que todos los directores de la Sociedad habían sido elegidos en sus cargos exclusivamente con los votos del único accionista, por lo que se trataba de una operación con partes relacionadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y el Título XVI de la Ley N° 18.046, correspondía que el accionista tomara conocimiento y se pronunciara respecto de la aprobación de las modificaciones a los Contratos de Arrendamiento, el otorgamiento de los textos refundidos de los Nuevos Arrendamientos y la celebración de la Convención para el desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental de los Inmuebles Loa, en los términos expuestos precedentemente.

Luego de conocidos los antecedentes y de debatir la materia, la Junta determinó que, consideradas en su conjunto, las condiciones pactadas en los actos y contratos analizados tenían por objeto contribuir al interés social y se ajustaban en precio, términos y condiciones a aquellas de mercado a la presente fecha, y acordó en consecuencia, por unanimidad, aprobar las operaciones con partes relacionadas consistentes en (i) la celebración de las correspondientes modificaciones a los Contratos de Arrendamiento y otorgamiento de los textos refundidos de los Nuevos Arrendamientos por escritura pública, y (ii) la suscripción y otorgamiento de la Convención para el desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental de los Inmuebles Loa, todo en los términos antes expuestos por el Presidente.

8. PODERES Y FACULTADES ESPECIALES.

Con la finalidad de llevar adelante los acuerdos aprobados precedentemente en la Junta y conforme a lo indicado en la tabla, el señor Presidente propuso se autorizara ampliamente al Directorio de la Sociedad y/o a sus apoderados ya autorizados, para efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, de manera que queden facultados para adoptar todas las resoluciones que estimen necesarias para perfeccionar cada uno de los actos o convenciones que componen las operaciones con partes relacionadas aprobadas y, particularmente, la celebración y ejecución de las modificaciones a los Contratos de Arrendamiento y otorgamiento de los Nuevos Arrendamientos por escritura pública, y la suscripción y otorgamiento de la convención para el desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental de los Inmuebles Loa, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para perfeccionar las operaciones señaladas, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estimen necesarios para tales efectos, y celebrar los instrumentos públicos y privados requeridos.

Conforme a lo expuesto, el señor Presidente sometió a consideración del accionista la aprobación de poderes y facultades anteriormente indicados, siendo esta propuesta aprobada por unanimidad.

9. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

Finalmente, se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Se facultó a los abogados Patricia Figueroa Mandiola, Cristián Barros Tocornal, Colomba Melero Maira y Emilia Bórquez Palacios para que, actuando uno cualquiera de ellos individualmente, procedan a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la Junta y a efectuar todas las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 13:00 horas.

DocuSigned by:
Juan Alfonso Juanet Rodríguez
079C7B3FB05B448...

Juan Alfonso Juanet Rodríguez
Presidente

DocuSigned by:
Patricia Figueroa
B09E4DBEA9914E3...

Patricia Figueroa Mandiola
Secretaria

DocuSigned by:
D50293C8EE71405...

Ignacio Montané Yunge

DocuSigned by:
2926BD05C4554A6...

Martín Figueroa Valenzuela

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA"

CELEBRADA CON FECHA 16 DE DICIMBRE DE 2022

ACCIONISTA	FIRMA
Private Equity I Fondo de Inversión, representado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Martín Figueroa Valenzuela, por 31.130.137.808 acciones.	DocuSigned by: D50293C8EE71405... DocuSigned by: 2926BD05C4554A6...

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

CERTIFICADO

El señor Presidente y la Secretaria certifican que la presente Junta de Accionistas contó con la participación remota, simultánea y continua del accionista señalado en la parte inicial de la presente acta.

DocuSigned by:
Juan Alfonso Juanet Rodríguez
079C7B3FB05B448...

Juan Alfonso Juanet Rodríguez
Presidente

DocuSigned by:
Patricia Figueroa
B09E4DBFA9914E3...

Patricia Figueroa Mandiola
Secretaria

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

ANEXO A

I. INMUEBLES DE PROPIEDAD RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

- **Antofagasta:**

  1. Inmueble ubicado en Av. Argentina 2802, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

  2. Inmueble ubicado en Panamericana Norte kilómetro 1350, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

  3. Inmueble ubicado en Avenida Antonio Rendic 6850, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

  4. Inmueble ubicado en Avenida Edmundo Perez Zujovic 5030, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

  5. Inmueble ubicado en Av. Grecia 430, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Arica:**

  6. Inmueble ubicado en Avenida Diego Portales 2462, correspondiente a la comuna de Arica, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Calama:**

  7. Inmueble ubicado en Avenida Miguel Grau 1064, correspondiente a la comuna de Calama, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

  8. Inmueble ubicado en Avenida Balmaceda 4450, correspondiente a la comuna de Calama, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Cañete:**

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

9. Inmueble ubicado en Avenida Presidente Frei 1151, correspondiente a la comuna de Cañete, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Chillán:**

10. Inmueble ubicado en Argentina 550 esquina Libertad, correspondiente a la comuna de Chillán, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

11. Inmueble ubicado en Arauco N° 812, correspondiente a la comuna de Chillán, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;

- **Collipulli:**

12. El 95% de los derechos sobre el inmueble ubicado en Camino Longitudinal Sur Nº 801 (antiguo kilómetro 580), correspondiente a la comuna de Collipulli y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **Concepción:**

13. Inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia 1265, correspondiente a la comuna de Concepción, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Conchalí:**

14. Inmueble ubicado en Américo Vespucio 1880, correspondiente a la comuna de Conchalí, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Copiapó:**

15. Inmueble ubicado en Avenida Copayapu 957, correspondiente a la comuna de Copiapó, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Coquimbo:**

16. Inmueble ubicado en Panamericana Norte 2100, correspondiente a la comuna de Coquimbo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

17. Inmueble ubicado en Panamericana Norte s/n colindante Dario Salas 301, Lote 1-A, correspondiente a la comuna de Coquimbo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Curicó:**

18. Inmueble ubicado en Manso de Velasco 423 esquina Argomedo, correspondiente a la comuna de Curicó, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Estación Central:**

19. Inmueble ubicado en Avenida Gladys Marín 6475, correspondiente a la comuna de Estación Central, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

20. Inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 5027, correspondiente a la comuna de Estación Central, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;

- **Frutillar:**

21. Inmueble ubicado en Arturo Alessandri Lote B4-1correspondiente a la comuna de Frutillar, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 2 de febrero de 2022;

- **Futrono:**

22. Inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 1005, camino a Llifen, correspondiente a la comuna de Futrono, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 2022;

- **Hualpén:**

23. Inmueble ubicado en Avenida Las Golondrinas 1895, correspondiente a la comuna de Hualpén, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Huechuraba:**

24. Inmueble ubicado en Pedro Fontova 7523, correspondiente a la comuna de Huechuraba, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

- **Independencia:**

25. Inmueble ubicado en Avenida Presidente Frei Montalva 2797, correspondiente a la comuna de Independencia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Iquique:**

26. Inmueble ubicado en Arturo Prat 3415, correspondiente a la comuna de Iquique, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

27. Inmueble ubicado en Avenida Tadeo Haenke 1808, correspondiente a la comuna de Iquique, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **La Cisterna:**

28. Inmueble ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera 7390, correspondiente a la comuna de La Cisterna, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **La Florida:**

29. Inmueble ubicado en Rojas Magallanes 1459, correspondiente a la comuna de La Florida, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

30. Inmueble ubicado en Vicuña Mackenna 9815, correspondiente a la comuna de La Florida, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **La Serena:**

31. Inmueble ubicado en Balmaceda 3464, correspondiente a la comuna de La Serena, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

32. Inmueble ubicado en Balmaceda 1665, correspondiente a la comuna de La Serena, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

33. Inmueble ubicado en Panamericana Norte 1050, correspondiente a la comuna de La Serena, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **Las Condes:**

34. Inmueble ubicado en Apoquindo 8423, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

35. Inmueble ubicado en Cristóbal Colón 7550, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

36. Inmueble ubicado en Manquehue 1590, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Lo Prado:**

37. Inmueble ubicado en San Pablo 6256, correspondiente a la comuna de Lo Prado, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Los Andes:**

38. Inmueble ubicado en Santa Teresa 285, correspondiente a la comuna de Los Andes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Los Ángeles:**

39. Inmueble ubicado en Panamericana Sur s/n kilómetro 510, cruce Antuco, correspondiente a la comuna de Los Ángeles, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero del 2022;

40. Inmueble ubicado en O'Higgins 100, correspondiente a la comuna de Los Ángeles, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Maipú:**

41. Inmueble ubicado en Avenida Parque Central Poniente 21, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

42. Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio 1677, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

43. Inmueble ubicado en Pajaritos 3439, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Ñuñoa:**

44. Inmueble ubicado en Avenida Grecia N° 1.060, correspondiente a la comuna de Ñuñoa, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificaciones de dicho contrato otorgadas por instrumentos privados de fechas 1 de enero de 2021 y 1 de julio del 2021;

- **Osorno:**

45. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 915, correspondiente a la comuna de Osorno, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

46. Inmueble ubicado en Patricio Lynch 1801, correspondiente a la comuna de Osorno, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

- **Ovalle:**

47. Inmueble ubicado en Vicuña Mackenna 955, correspondiente a la comuna de Ovalle, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

- **Parral:**

48. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 341, correspondiente a la comuna de Parral, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Peñalolén:**

49. Inmueble ubicado en Tobalaba 12155, correspondiente a la comuna de Peñalolén, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

- **Pudahuel:**

50. Inmueble ubicado en Carretera Ruta 68 Nº 11341, correspondiente a la comuna de Pudahuel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

51. Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio Norte 1273, correspondiente a la comuna de Pudahuel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Puente Alto:**

52. Inmueble ubicado en Concha y Toro 555, correspondiente a la comuna de Puente Alto, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

53. Inmueble ubicado en Avenida Camilo Henríquez 3674, correspondiente a la comuna de Puente Alto, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Puerto Montt:**

54. Inmueble ubicado en Serena 90, correspondiente a la comuna de Puerto Montt, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Punta Arenas:**

55. Inmueble ubicado en Avenida España 01390, correspondiente a la comuna de Punta Arenas, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

56. Inmueble ubicado en Diagonal Don Bosco 430, correspondiente a la comuna de Punta Arenas, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Putaendo:**

57. Inmueble ubicado en Bulnes 126, correspondiente a la comuna de Putaendo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Quilicura:**

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

58. Inmueble ubicado en O'Higgins 099, correspondiente a la comuna de Quilicura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Quillón:**

59. Inmueble ubicado en O'Higgins 622, correspondiente a la comuna de Quillón, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

- **Rancagua:**

60. Inmueble ubicado en La Compañia 0353/ Miguel Ramirez, correspondiente a la comuna de Rancagua, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Recoleta:**

61. Inmueble ubicado en Arzobispo Valdivieso 384, correspondiente a la comuna de Recoleta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Renca:**

62. Inmueble ubicado en Domingo Santa María 3925, correspondiente a la comuna de Renca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **San Bernardo:**

63. Inmueble ubicado en Freire 301, correspondiente a la comuna de San Bernardo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **San Joaquín:**

64. Inmueble ubicado en Santa Rosa 2414, correspondiente a la comuna de San Joaquín, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **San Miguel:**

65. Inmueble ubicado en Santa Rosa 5909, correspondiente a la comuna de San Miguel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

- **San Pedro de la Paz:**

66. Inmueble ubicado en Pedro Aguirre Cerda 2155, correspondiente a la comuna de San Pedro de la Paz, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Santiago:**

67. Inmueble ubicado en Avenida Matta 1345, correspondiente a la comuna de Santiago, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Talca:**

68. Inmueble ubicado en 1 Norte 2255, correspondiente a la comuna de Talca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

69. Inmueble ubicado en Avenida Carlos Schorr 355, correspondiente a la comuna de Talca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Talcahuano:**

70. Inmueble ubicado en Avenida Blanco Encalada 702, correspondiente a la comuna de Talcahuano, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Temuco:**

71. Inmueble ubicado en Avenida Francisco Salazar 01540, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

72. Inmueble ubicado en Avenida Alemania 01591, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

73. Inmueble ubicado en Barros Arana 52, correspondiente a la comuna de Temuco y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

74. Inmueble ubicado en General Mackenna 699, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

75. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 658, correspondiente a la comuna de Temuco, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

76. Inmueble ubicado en Caupolicán esquina O'Higgins, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Tomé:**

77. Inmueble ubicado en Serrano 855, correspondiente a la comuna de Tomé, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;

- **Valdivia:**

78. Inmueble ubicado en Ramón Picarte N° 1027, correspondiente a la comuna de Valdivia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;

- **Valparaíso:**

79. Inmueble ubicado en Errazuriz 1304, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

80. Inmueble ubicado en Chacabuco 2005, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

81. Inmueble ubicado en Avenida Playa Ancha 780, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Viña del Mar:**

82. Inmueble ubicado en Avenida San Martín 510, correspondiente a la comuna de Viña del Mar, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Vitacura:**

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

83. Inmueble ubicado en Luis Pasteur 6725, correspondiente a la comuna de Vitacura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019.

II. INMUEBLES DE PROPIEDAD DIGUILLÍN DESARROLLO SpA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

- **Las Condes:**

1. Inmueble ubicado en Avenida Las Condes 12.373, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Recoleta:**

2. Inmueble ubicado en Bellavista 135, correspondiente a la comuna de Recoleta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Vitacura:**

3. Inmueble ubicado en Vitacura 4.453, correspondiente a la comuna de Vitacura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y

4. Inmueble ubicado en Avenida Vitacura 8.841, correspondiente a la comuna de Vitacura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019.

III. INMUEBLES DE PROPIEDAD TRANCURA DESARROLLO SpA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

- **Providencia:**

1. Inmueble ubicado en Avenida Francisco Bilbao 1482, correspondiente a la comuna de Providencia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

2. ROL 1909 – 1: Inmueble ubicado en Eliodoro Yáñez 921, correspondiente a la comuna de Providencia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Ñuñoa:**

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

3. Inmueble ubicado en José Pedro Alessandri 475 y 501, correspondiente a la comuna de Ñuñoa, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019.

IV. INMUEBLES DE PROPIEDAD PETORCA DESARROLLO SpA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

- **Viña del Mar:**

1. Inmueble ubicado en Avenida Jorge Montt 1800, correspondiente a la comuna de Viña del Mar, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019.

DocuSign Envelope ID: 51AC9DE5-7C0F-4099-B18D-FE84C20A3812

ANEXO B

INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOA DESARROLLO SpA

- **Antofagasta:**

1. Inmueble ubicado en Tarapacá s/n, Barrio Industrial, correspondiente a la comuna de Antofagasta, inscrito a fojas 2340, número de inscripción 3451 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 2021;

- **San Antonio:**

2. Inmueble ubicado en Barros Luco 1045 (Sitio N° 2 de la manzana 1 del "Puerto San Antonio"), comuna de San Antonio, inscrito a fojas 2314, número de inscripción 2796 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2020;

3. Inmueble ubicado en Barros Luco s/n (Sitios N° 3, 4 y 4bis de la manzana 5 del "Puerto San Antonio"), comuna de San Antonio, inscrito a fojas 2315, número de inscripción 2798 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2020;

4. Inmueble ubicado en Salvador Sanfuentes s/n, comuna de San Antonio, inscrito a fojas 2316, número de inscripción 2799 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2020; y

5. Inmueble ubicado en Angamos esquina Barros Luco (Sitio 1 de la Manzana 1), comuna de San Antonio, inscrito a fojas 2314 Vuelta, número de inscripción 2797 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio correspondiente al año 2020.